MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2932

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION MOPC N° 2784/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1, 2, 3, 4, Y 5 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 88/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIA DEL MOPC". I.D. N° 359632.

Asunción, 25 de noviembre de 2019.

VISTO: Que, en la resolución de adjudicación del llamado que nos ocupa se ha incurrido en un error involuntario por lo que corresponde rectificar el monto adjudicado en el lote 4 del proceso licitatorio.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 07 de noviembre de 2019 la máxima autoridad institucional ha emitido la RESOLUCION MOPC N° 2784/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1, 2, 3, 4, Y 5 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 88/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIA DEL MOPC". I.D. N° 359632.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- RECTIFICAR PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MOPC N° 2784/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1, 2, 3, 4, Y 5 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 88/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIA DEL MOPC". I.D. N° 359.632, de la siguiente manera:

EN LA PARTE QUE DICE:

LOTE 4

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2932

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION MOPC N° 2784/2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1, 2, 3, 4, Y 5 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 88/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIA DEL MOPC". I.D. N° 359632.

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
GRIMEX S.A. RUC: 80008378-4	Gs. 49.738.987	Gs. 99.477.957

DEBE DECIR:

LOTE 4

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
GRIMEX S.A. RUC: 80008378-4	Gs. 49.738.987	Gs. 99.477.975

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

M.O.P.C.